

supuesto de que en el citado plazo fuera presentada alguna reclamación se someterá ésta nuevamente al conocimiento de este Pleno, que será lo oportuno.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,4.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Bárboles, 10 de diciembre de 1991. — El alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BÁRBOLES

Núm. 283 bis

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado con carácter provisional hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 88 de aquella ley, estableciendo un coeficiente de incremento sobre las cuotas mínimas del impuesto sobre actividades económicas que grava las ejercidas en su término municipal, fijado en él, aprobando a tal efecto, también con carácter provisional, la correspondiente ordenanza fiscal de regulación de aquel elemento tributario.

Tal acuerdo provisional y la ordenanza fiscal a él relativa se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente a este efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no formularse reclamación alguna contra aquél o ésta, los mismos quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Bárboles, 10 de diciembre de 1991. — El alcalde.

BÁRBOLES

Núm. 387

Visto lo prevenido en el artículo 106.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 7.º de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y disposiciones concordantes, contenidas en el Real Decreto 375 de 1991, de 26 de julio, el Pleno de la Corporación acuerda:

1.º Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas, a la que corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente respecto a las anteriores materias.

2.º La presente delegación surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1992 hasta el día 31 de diciembre de 1993.

3.º Dar cuenta del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, a los efectos previstos en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Bárboles, 10 de diciembre de 1991. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 1.201

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1991, aprobó inicialmente el expediente número 2 de modificaciones de créditos dentro del presupuesto general para 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

Belchite, 8 de enero de 1992. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BOQUIÑENI

Núm. 919

Unión de Agricultores de Boquiñeni, SAT 4.298, ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gasóleo B y surtidor para uso propio de la agrupación, con emplazamiento en camino de los Plantados, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 3 de enero de 1992. — El alcalde, José L. Latorre.

CALATAYUD

Rectificación

Núm. 1.402

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 282, de fecha 10 de diciembre de 1991, se inserta anuncio de este Ayuntamiento con el número de registro 69.663, relativo a suplemento de créditos número 1 de 1991, y en la página 4472 aparece como préstamo extraordinario la cantidad de 33.463.854 pesetas, debiendo figurar realmente la de 33.904.939 pesetas.

Lo que se rectifica para general conocimiento, a los efectos oportunos. Calatayud, 7 de enero de 1992. — El alcalde, Jorge Sánchez García.

CAMPILLO DE ARAGÓN

Núm. 1.434

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 18 de octubre de 1991, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 255, de fecha 7 de noviembre de 1991, relativo a los tipos de gravamen de los bienes de naturaleza rústica y pecuaria y urbana, el mismo queda elevado a definitivo, siendo los tipos de gravamen, a partir del día 1 de enero de 1992, los siguientes:

- Bienes de naturaleza rústica y pecuaria, 0,50 %.
- Bienes de naturaleza urbana, 0,60 %.

Campillo de Aragón, 31 de diciembre de 1991. — El alcalde.

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 1.435

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público que esta Corporación municipal ha adjudicado las obras de instalación de circuito y centro de transformación aéreo, de 15 kVA, a 15.000 voltios, e instalación eléctrica en baja tensión, para la elevación de aguas al abastecimiento público, a la empresa Aridos y Caolines Aragón, S. A., por el precio de 6.545.706 pesetas.

Campillo de Aragón, 8 de enero de 1992. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 1.447

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las siguientes solicitudes:

1. Adiego Hermanos, S. A., industria de mezcla en frío de disolventes, sita en carretera de Valencia, kilómetro 5,900.
2. Comercial Guilliet, S. L., almacén de venta de maquinaria de carpintería, sito en avenida del Rosario, números 10 y 12, nave 6.
3. General de Congelados y del Mar, S. L., almacén de congelados, sito en camino Debajo de la Venta, nave 4.
4. Automóviles Nicolás, S. A., taller de reparación de automóviles, sito en avenida de la Constitución, números 8 y 10, nave 9.
5. Aragonesa del Papel y Complementos, S. A., almacén de papel, sito en calle Orfeón, número 1, nave C.
6. Taflectric, S. L., taller de montaje de centralizaciones eléctricas, sito en calle La Industria, número 16.
7. Candi-Urbe, S. A., almacén de recepción y envío de mercancías, sito en avenida de San José, número 3, nave B.
8. Flucón, S. A., almacén de materiales para conducción de fluidos, sito en polígono Pignatelli, número 2.
9. Zaratecno, S. A., taller de reparación de automóviles, sito en carretera de Valencia, número 116, nave D.
10. Royalfri, S. L., fabricación de masas congeladas, sito en avenida de San Antonio, número 3, nave 2.
11. Francisco Lasheras Abadía, industria de barnizados, sita en calle Alcalde Fatás, número 7.
12. Montajes Inexvi, S. L., taller de cerrajería y soldadura, sito en avenida de la Constitución, número 22, nave 3.
13. José Gracia Celaya, taller de metalistería, sito en camino Debajo de la Venta, número 6, nave 3.